

El que suscribe **DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Secretario del Humanismo del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción I, 15, 30 fracción IX y 39 fracciones II, III, IV, VI, V, VII, IX, XI, XIII y XXXIV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas publicado en el Periódico Oficial No. 382, Tomo III, de fecha jueves 05 de diciembre de 2024; así como, el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Periódico Oficial No. 255, Tomo III, de fecha miércoles 30 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Humanismo, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Reglamento Interior de la Secretaría del Bienestar y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría del Humanismo tiene como objetivos principales entre otros, promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan a combatir la pobreza de la población, igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza de la Entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todas y todos los chiapanecos; promover ante los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, la implantación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar, desarrollo social, humano, comunitario y familiar, coordinándose con éstos, particularmente con los organismos federales, para la implementación de los programas de bienestar que tengan impacto en la Entidad.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría del Humanismo, determinó llevar a cabo el programa denominado "**BICIS QUE TRANSFORMAN**" ejercicio 2025, con el propósito de brindar el acceso a un medio de transporte sostenible a estudiantes de educación básica secundaria, a través de la entrega de bicicletas, proporcionando una forma más segura y saludable de desplazamiento para los estudiantes. Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades que me confieren los preceptos legales antes citados, tengo a bien aprobar los siguientes:

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BICIS QUE TRANSFORMAN", PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025.**

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETIVOS.

- 1.1. OBJETIVO GENERAL.**
- 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

2. LINEAMIENTOS.

- 2.1. COBERTURA.**
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.**
- 2.3. PERSONAS BENEFICIARIAS.**
- 2.4. POBLACIÓN OBJETIVO.**
- 2.5. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**
- 2.6. REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.**
- 2.7. TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES.**

3. MECANISMO DE OPERACIÓN.

4. ENTREGA DE APOYO.

5. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

6. COMPROBACIÓN.

7. CIERRE DEL EJERCICIO.

8. TRANSPARENCIA.

9. PUBLICACIÓN.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS.

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.

12. CATÁLOGO DE FORMATOS.



12.1. Carta Responsiva.

13. TRANSITORIOS.

DISPOSICIONES GENERALES.

El Programa **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** tiene como objetivo contribuir a brindar un medio de transporte sostenible a estudiantes de educación básica, mediante la entrega de bicicletas, proporcionando una forma más segura y saludable de desplazamiento para los estudiantes, tomando en cuenta que la bicicleta es un medio de transporte accesible para las personas, ayuda a reducir costos y tiempos de transporte y también posibilita el disponer de tiempo para estudiar, trabajar, realizar actividades en el hogar, convivencia, entre otras.

El programa está dirigido a estudiantes de educación básica secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del municipio de Tuxtla Gutiérrez.

La Secretaría del Humanismo será la responsable de la operación, supervisión y evaluación del programa, así como de la resolución de conflictos que surjan en su implementación.

Los presentes Lineamientos de Operación, son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer los criterios para la operación del proyecto denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, con el fin de proporcionar un medio de transporte sostenible, flexible y eficiente en el municipio; no requiere tarifas, combustible, licencia, ni registro ya que contar con una bicicleta es una de las formas más económicas y accesibles de movilidad.

1. OBJETIVOS.

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Brindar un medio de transporte sostenible a estudiantes de educación básica, mediante la entrega de bicicletas.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

-Fomentar la movilidad no motorizada mediante la entrega de bicicletas, como un medio alternativo de transporte no contaminante.

-Contribuir a la disminución de la deserción escolar, en los estudiantes de educación básica secundaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas.

-Impulsar el uso de la bicicleta en traslados hacia los centros educativos, disminuyendo tiempos y costos, así como el fomento de un estilo de vida saludable.

2. LINEAMIENTOS.

2.1. COBERTURA.

El programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, tendrá cobertura en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El tipo de apoyo para el programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, será otorgado de la siguiente manera:

Bicicleta rodada 26, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría del Humanismo, de acuerdo con el Anexo Técnico de Especificaciones. (Anexo 01)

El apoyo antes descrito, se otorgará por única ocasión en especie, consistente en una bicicleta a los estudiantes de educación básica secundaria, inscritos en escuelas públicas, dentro del Municipio de Tuxtla Gutiérrez. Así como a estudiantes de nivel básico en condiciones de vulnerabilidad social o económica ubicados en este municipio.

2.3. PERSONAS BENEFICIARIAS.

En el caso del apoyo "Una bicicleta", las y los beneficiarios directos del programa serán aquellos estudiantes de educación básica secundaria del municipio de Tuxtla Gutiérrez, que se encuentren inscritos en escuelas públicas, así como los de nivel básico que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica; también, beneficiará de manera indirecta a las familias de cada uno de los estudiantes.

2.4. POBLACIÓN OBJETIVO.

Estudiantes de educación básica secundaria, que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.5. CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder ser beneficiario del programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, se deberán observar los siguientes criterios:

- Ser estudiante de educación básica secundaria inscrito en escuela pública del municipio de Tuxtla Gutiérrez, seleccionada de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría del Humanismo y la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Contar con la documentación completa requerida, que será recibida en el plantel escolar al momento del levantamiento del padrón de beneficiarios.

- En el caso de aquellos estudiantes que se den de baja del plantel educativo previo a la entrega del apoyo, podrán ser sustituidos por otros estudiantes que pertenezcan al mismo.

2.6. REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

- Presentar copia de CURP del estudiante.
- Presentar copia de identificación oficial (INE) del padre, madre o tutor, por ambos lados. Esta será aceptada, aunque el domicilio establecido en la misma no corresponda al municipio donde es realizada la entrega del apoyo. En el caso de aquellos estudiantes de otra nacionalidad o con padre, madre o tutor extranjero, deberán presentar en ambos casos, documento que acredite su identificación oficial en el país.
- Carta Responsiva. (Anexo 01)

En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad o se encuentre imposibilitada para realizar el trámite por sí misma, los requisitos deberán ser presentados por madre, padre, persona tutora o representante legal debidamente acreditado.

2.7. TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES.

La Secretaría del Humanismo es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados; mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los datos personales y evidencia fotográfica recabados serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad; previstos en el señalado ordenamiento. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Para mayor información acerca del tratamiento, así como para el acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral para su consulta en internet en la página oficial de la Secretaría del Humanismo. (<https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/avisos-privacidad.html>)

La Secretaría del Humanismo garantiza la seguridad de la información obtenida mediante el registro de los beneficiarios, la información será almacenada en medios digitales y/o impresos que obran dentro de la Secretaría del Humanismo, siendo ésta resguardada para no ser vulnerada y mantener la confiabilidad de los datos.

3. MECANISMO DE OPERACIÓN.

La Secretaría del Humanismo, tendrá a su cargo la responsabilidad de operar con transparencia el Programa en mención de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- Realizar reuniones de concertación con autoridades educativas.
- Recopilar la documentación solicitada, permitiendo el levantamiento e integración del padrón de personas beneficiarias para la entrega de los apoyos.
- Realizar la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios de manera directa por parte de la Secretaría del Humanismo.
- Resguardar de manera impresa y digital la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los apoyos.
- Presentar documentación comprobatoria a las autoridades normativas que los requieran para los fines correspondientes.

4. ENTREGA DE APOYO.

La entrega de los apoyos del programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, será:

- De manera directa y sin intermediarios, en actos públicos coordinados por el personal de la Secretaría del Humanismo y las autoridades educativas de escuelas de educación básica secundaria dentro del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, observando en todo momento la normativa aplicable en materia de transparencia, imparcialidad en el uso de recursos públicos y disposiciones electorales vigentes.
- El padre, madre o tutor deberá requisitar y firmar la Carta Responsiva.

5. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

El padrón de personas beneficiarias del programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, será integrado por la Dirección de Seguimiento de Programas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales de esta Secretaría, vigilando que este cumpla con los requisitos para ser sujeto del apoyo, dicho padrón deberá contener los datos básicos de las y los beneficiarios, como son:

- Información de la persona beneficiaria: Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, CURP, Sexo (Hombre-Mujer).

Los rubros que correspondan para brindar los datos necesarios contemplados en los presentes lineamientos se presentan desglosados en los formularios anexos a este documento que serán parte del registro de beneficiarios en el sistema.

La integración y resguardo del padrón observará la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Para su consulta, el Aviso de Privacidad Integral estará disponible en la página oficial de la Secretaría del Humanismo: <https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/avisos-privacidad.html>.

6. COMPROBACIÓN.

Para llevar a cabo la comprobación social del recurso destinado para el programa denominado "BICIS QUE TRANSFORMAN" ejercicio 2025, el expediente se integrará de la siguiente manera:

- Copia de CURP del estudiante.
- Copia de identificación oficial (INE) del padre, madre o tutor, por ambos lados. Esta será aceptada, aunque el domicilio establecido en la misma no corresponda al municipio donde es realizada la entrega del apoyo. En el caso de aquellos estudiantes de otra nacionalidad o con padre, madre o tutor extranjero, deberán presentar en ambos casos, documento que acredite su identificación oficial en el país.
- Carta Responsiva (Anexo 01) requisitada.

La integración, resguardo y verificación de la documentación comprobatoria será responsabilidad de la Secretaría del Humanismo como instancia ejecutora del programa.

7. CIERRE DEL EJERCICIO.

Los recursos autorizados para este programa deberán estar ejercidos en su totalidad a más tardar el último día del ejercicio fiscal correspondiente.

8. TRANSPARENCIA.

Conforme a las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a información pública, los presentes Lineamientos de Operación se encontrarán disponibles en la página oficial de la Secretaría del Humanismo, durante el ejercicio, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la formatería aplicable al programa, así como a publicidad y promoción del mismo, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

9. PUBLICACIÓN.

Para dar la debida publicidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos del programa denominado "BICIS QUE TRANSFORMAN" ejercicio 2025 se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Humanismo del Estado (<https://humanismo.chiapas.gob.mx>) estando disponibles, durante el ejercicio del programa.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Humanismo, cita en calzada Mactumatzá No. 50, Colonia Romeo Rincón Castillejos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29065; al teléfono 9616171040 ext. 45057.

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.

Tomando en cuenta los factores sociales que sitúan a las mujeres en condición de vulnerabilidad y reconociendo la necesidad de generar acciones que abonen a la construcción de la igualdad sustantiva, se apoyará a mujeres y hombres estudiantes de educación básica (secundaria) del municipio de Tuxtla Gutiérrez sin ejercer ningún acto de discriminación, exclusión o desigualdad por motivos de género.

12. CATÁLOGO DE FORMATOS.

12.1. Carta Responsiva. (Anexo 01)

13. TRANSITORIOS.

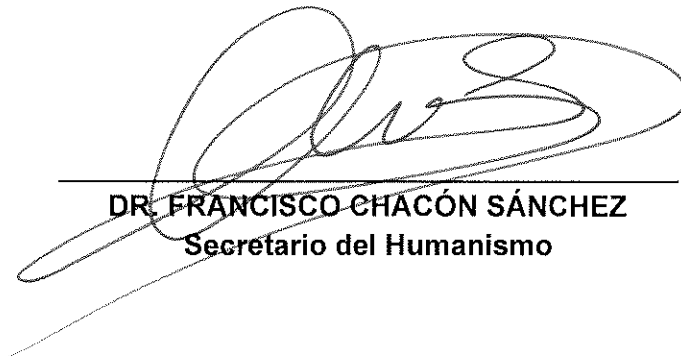
Los Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y expedición.

Se dejan sin efectos jurídicos los lineamientos de operación del programa **"BICIS QUE TRANSFORMAN"**, que tengan igual o similar aplicación a estos Lineamientos de Operación.

En cuestiones de controversia en la aplicación de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Humanismo, quien será la encargada de valorar el cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades administrativas, fiscalizadoras o jurisdiccionales competentes.

Los presentes Lineamientos de Operación del programa denominado **"BICIS QUE TRANSFORMAN"** ejercicio 2025, se validan para su debida observancia y aplicación, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 25 días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

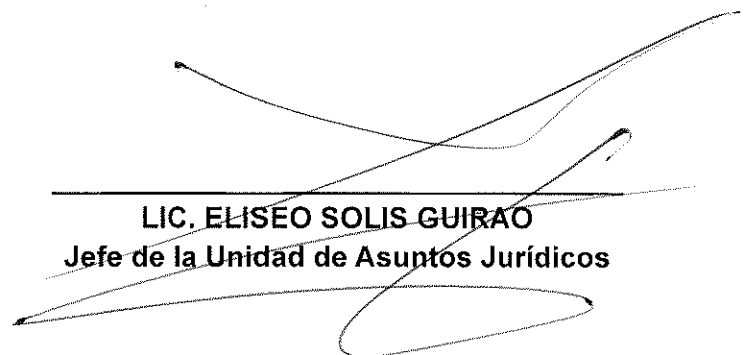
Publíquese en la página oficial de la Secretaría del Humanismo y notifíquese a las áreas ejecutoras para su cumplimiento.



DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ
Secretario del Humanismo



LIC. LETICIA ALBORES RUIZ
Subsecretaria de Bienestar y Políticas Sociales



LIC. ELISEO SOLIS GUIRAO
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

ANEXO 01

CARTA RESPONSIVA

Por medio de la presente, yo, _____, con la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número _____, en mi carácter de padre/madre/tutor(a) legal del menor _____, que cuenta con _____ años, otorgo esta carta responsiva en relación con la bicicleta recibida del programa "Bicis que Transforman", que cuenta con las siguientes características:

Bicicleta rodada 26, 1 velocidad con las siguientes características: Calcomanía "Hecho en México" calcomanía especial "logo humanismo que transforma" cuadro de acero rodada 26 con pivotes tijera de acero rodada 26 con pivotes pintada cadena tipo turismo 1/2 x 1/8 114l 1s café rueda libre para bicicleta 18 dientes fullball cromada pedales para bicicleta mtb 9/16 de plástico negro wp-163 frenos v-brake mtb 110 mm negro de acero, manubrio de acero tipo "gaviota" de montaña negro 580 mm multiplicación de acero 48d x 7" c/palanca plastificada c/c poste de manubrio mtb negro 150x100 22.2 con tornillo allen puños mtb de pvc para bicicleta 130 mm tpr sz-188a tazas de dirección 8 piezas de acero negro 1/8" x 25.4" tazas de centro estándar con balero (5 piezas) eje de centro puntas cuadradas 3u 35-52-40.5 cámara reforzada 26 x 2.125 v/a de 35mm butyl corbata de plástico para rin r-26 rodada 26 trasera rin aluminio t5 maza acero sin espaciador 36h rodada 26 delantera rin aluminio t5 maza acero 36h llanta de montaña 26 x 2.125 hy006, 4 capas negra todo terreno asiento mtb con base city negro wl-102 poste de asiento para bicicleta 8 in 25.4mm cromado cartón microcorrugado kraft en rollo para empaque cinta masking|tape 12 x 50 rollo tornillo hexagonal 5/16" x 1 1/2" galvanizado tuerca hexagonal 5 /16" galvanizada parador de acero reflejantes de ruedas y cuadro incluye : - canastilla - timbre

Declaro lo siguiente:

1. He recibido el apoyo antes descrito.
2. Estoy consciente y acepto que el uso de la bicicleta es bajo mi entera responsabilidad como tutor legal del menor.
3. Me comprometo a supervisar que mi hijo(a) utilice la bicicleta de manera segura y responsable, acatando las leyes de tránsito y las normas de seguridad vial, así como a que participe en las capacitaciones, talleres y actividades que deriven del programa.
4. Asumo la completa responsabilidad por cualquier daño material, lesión física o perjuicio que mi hijo(a) pueda causar a terceros o sufrir él mismo(a) como consecuencia del uso de la bicicleta.

Por lo tanto, deslindo de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole a **La Secretaría del Humanismo** por cualquier incidente que pudiera ocurrir derivado del uso de este vehículo.

Atentamente,

[Firma del Padre/Madre/Tutor(a)]

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."